RESOLUCIÓN Nº 055

SANTA ROSA, 13 FEB 2019

VISTO:

El Expediente Nº 1882/18, registro de Rectorado, caratulado: *"S/ llamado a concurso chofer para Sta. Rosa"; y*

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Director de Transporte solicita al Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional, que se arbitren los medios necesarios para realizar el llamado a concurso para cubrir una vacante de chofer en la ciudad de Santa Rosa.

Que dicho pedido se fundamenta en la inminente jubilación del agente No Docente Francisco MEIER, cuya constancia de inicio de trámite obra a fs. 4, y en la reestructura de personal planificada para el área de Transporte.

Que a fs. 5 el Secretario de Coordinación y Planeamiento, Ing. Jorge AMIGONE, atento a las necesidades manifestadas por el Director de Transporte solicita a la Secretaria Económico Administrativa evaluar la factibilidad presupuestaria del presente llamado a concurso abierto para un (1) cargo de Personal de Apoyo-Chofer, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad.

Que por Resolución Nº 556/18 del Rector se llamó a concurso abierto para cubrir el cargo en cuestión.

Que entre los requisitos que se fijaron en el llamado, erróneamente se estableció el de que el Currículum Vitae que se presentara, tuviera todas las hojas firmadas por el postulante, requisito que por tratarse de una garantía de transparencia para quien se presenta, a contrario sensu no debiera obrar en perjuicio de quien no lo completa.

Que advertido dicho error, atento el estado de avance de los concursos, no obrando designación alguna, e incluso no habiéndose producido aun la etapa de evaluación, por mérito, oportunidad y conveniencia se resolvió por Resolución Nº 53/19 del Rector dejar sin efecto el concurso.

Que dada esta situación, y como resulta necesario cubrir la vacante para el cargo en cuestión, es procedente llamar a un nuevo concurso, adecuando el requisito antes dicho.

Que a fin de no afectar a las personas que completaron debidamente toda la documentación, corresponde mantener sus inscripciones para el nuevo concurso.

Que resulta procedente detallar las Misiones, Funciones y Requisitos del cargo a concursar, en concordancia con la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Coordinación y Planeamiento, aprobada por la Resolución Nº 071/2011 del Consejo Superior.

Que por Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior, se ratificó el Acta Acuerdo Paritaria que aprobó el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la

Universidad Nacional de La Pampa.

Que el mismo Reglamento, en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

"a) Clase de concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.

b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.

c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.

d) Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes.

e) Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la prueba de oposición, la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de las recusaciones y excusaciones.

f) Temario general y específico.

g) Nombre de los integrantes del jurado.

h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados."

Que de acuerdo con el citado Reglamento corresponde designar a los jurados que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso y fijar las Bases para realización del llamado a concurso en cuestión, manteniéndose en este caso los designados para el concurso dejado sin efecto.

Que a su vez, se mantienen también los representantes veedores designados oportunamente por la entidad gremial A.P.U.L.P.

Que resulta conveniente aprobar el correspondiente "Formulario de Inscripción".

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Personal de Apoyo- Chofer, Categoría 7, Tramo Inicial, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir tareas en la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Corresponde Resolución N° 055/2019

Inscripción	
Fecha	**Del 25 al 29 de marzo de 2019**
Lugar	**Mesa de Entradas de Rectorado**
Hora	**De 8:00 a 13:00 hs.**
Concurso	
Día	**9 de mayo de 2019**
Hora Inicio	**08:30 hs.**
Lugar	**Edificio Universitario de Gil N° 353 – Tercer piso**

ARTÍCULO 3°.- Designar a los Jurados e informar a los Veedores designados por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado por los aspirantes al cargo concursado.

ARTÍCULO 6°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la publicación y gestión de la difusión pertinente del concurso aprobado por esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de este Universidad. De lo señalado, deberá dejarse constancia en el Expediente N°1882/18, registro de Rectorado.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que a quienes en el marco de la Resolución N° 556/18 del Rector presentaron toda la documentación cumpliendo con los requisitos detallados en el Anexo III de la presente, se les tendrá por ya inscriptos en este concurso.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que hasta que no se haga efectiva la baja del agente Francisco MEIER, no se realizará ninguna designación como consecuencia del concurso cuyo llamado se aprueba en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos (Departamento Personal) para la notificación de los Jurados y cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Abog. Sebastián NAVARRO ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Prof. Nilda Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución Nº 055/2019

ANEXO I
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO- CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Cargo: Personal de Apoyo- Chofer
Categoría: 7
Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales
Dependencia: Dirección de Transporte – Departamento de Transporte
Horas de trabajo: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias.
Horario de trabajo: de 7:00 a 13:30 hs. y 13:30 a 20:00 hs. (Rotativo)
Retribución Bruta: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO con SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 32.425,76) Escala Salarial del mes de Octubre/2018 del Personal No Docente de la UNLPam (Incluido Titulo Secundario y sin antigüedad)

FUNCIONES:

- Desempeñar tareas de chofer.
- Gestionar la limpieza y orden diario de la unidad de transporte asignada.
- Colaborar con las tareas asignadas por su superior, inherentes a su cargo.

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Prof. Nilda Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución Nº 055/2019

ANEXO II
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO- CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS TITULARES
Orlando ESPOSITO
Fernando RODRÍGUEZ
Ivana MAIER SANTA MARIA

JURADOS SUPLENTES
Matías CAMPANA
Roberto SEQUEIRA
Mario VALENTE

VEEDOR TITULAR
Adriana CIUFFETTI

VEEDOR SUPLENTE
Santos Orlando CHOSCO

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Prof. Nilda Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución N° 055/2019

ANEXO III
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO- CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

PARTICIPANTES:
Público en general que reúnan los requisitos del concurso.

REQUISITO EXCLUYENTE:

- Licencia Nacional de Conducir Profesional D2 PV Vehículo Transporte + 8 plazas + BC y D1 y Licencia Nacional de Conducir expedida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

a) Curriculum Vitae
b) Documento de Identidad (fotocopia Autenticada)
c) C.U.I.L. (Extendido a través de la Página de la ANSeS)
d) Certificado de Antecedentes Penales (Original)
e) Licencia Nacional de Conducir Profesional D2 PV Vehículo Transporte + 8 plazas + BC y D1 y Licencia Nacional de Conducir expedida por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (fotocopia).

NOTA: El Título Secundario o similar, no es requisito para inscribirse y participar del Concurso. En caso de paridad entre aspirantes, se dará preeminencia a quien lo posea.

TEMARIO:

1. Conocimiento Sobre Legislación Vigente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN N° 366/2006.

- Resolución N° 071/2011 del Consejo Superior: Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa en lo referido a la Dirección de Transporte.

2. Ejercicios prácticos vinculados al cargo a concursar.

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:
Será válida esta forma de notificación siempre que el aspirante haya optado por la misma. A tal fin, deberá denunciar en la **Solicitud de Inscripción** pertinente, una casilla de "Correo Electrónico", haciendo constar en forma expresa que aceptará en dicha casilla toda notificación relacionada con las actuaciones.
La UNLPam mediante correo electrónico remitirá a la casilla denunciada, transcripción de la Resolución o del Acto que se notifica, o en su defecto, se adjuntará el archivo electrónico que corresponda.
Se agregará en el expediente una impresión del correo electrónico que se envíe, para constancia, autenticada por la Dirección de Recursos Humanos.
En los supuestos que la notificación se realice por este medio, se considerará como fecha de notificación el día siguiente hábil al de la remisión del correo electrónico.

Abog. Sebastián PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Prof. Nilda Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución Nº 055/2019

ANEXO IV
CONCURSO ABIERTO
PERSONAL DE APOYO- CHOFER
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
CONCURSO ABIERTO– RESOLUCIÓN DE RECTOR Nº ...../2019

Cargo: .....
Dependencia: .....
Categoría: .....
Apellido: .....
Nombre: .....
Tipo y Nº de documento: .....
Sexo: .....**Fecha de nacimiento:**.....**Edad:**.....**Nacionalidad:**.....
Calle: .....**Nº** ..... **Piso** .....**Dpto**..... **Casa** .....
Localidad: ..... **Código Postal:** .....
Provincia: .....
Correo electrónico: .....

Opción para ser notificado/a al correo electrónico personal (marcar lo que corresponda)

Acepto ☐ **No Acepto** ☐

Fecha: ...../...../.....

.....
Firma del aspirante

☐ **Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior)**
Adjunta documentación compuesta de: .....**fojas.**

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
CONCURSO ABIERTO– RESOLUCIÓN DE RECTOR Nº ...../2019

Cargo: .....
Dependencia: .....
Categoría: .....
Fecha: ...../...../.....
Apellido/s: .....
Nombre/s: .....
Tipo y Nº de Documento: .....
Adjunta documentación compuesta de: .....**fojas.**

....
Por la UNLPam **Aspirante**

☐ **Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior)**

Abog. Sebastian PAIS ROJO
Secretario Legal y Técnico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Prof. Nida Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA